

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Macarena Orosa Hidalgo
D. José Ventura Sousa Piña
D.ª María Teresa González Ausín
D. Iván López Marina
D.ª Emilia Escudero Amado
D. Agustín González Plasencia
D.ª María Dolores Galache Vallejo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Javier Becerra Redondo
D.ª María Mercedes Peña Carrero
D. Víctor Herrera Medina
D.ª Fátima Heredia Ramírez
D. Juan Carlos García Barón

CIUDADANOS COSLADA

D.ª Julia Gómez Galdón
D.ª Susana Vicens Herrero

PODEMOS COSLADA

D. Julio Huete Pérez
D.ª Virginia Robles López
D. Santiago de Miguel Esteban
D.ª Rosa María Martínez Mata

VOX COSLADA

D. José Manuel Bleda Morales
D. Isaac García Narros

GRUPO MIXTO

D. Fernando Romero Castro

NO ADSCRITOS

D.ª Aránzazu Molinello Fernández
D. David Cuenca García
D. Alejandro Martín Pérez





INTERVENTOR:

D. José Viñas Bosquet

SECRETARIA GENERAL:

D.ª Isabel Mónica Ayuso García

En la Villa de Coslada, y mediante videoconferencia conforme a los fundamentos del Decreto de la convocatoria, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiocho de junio del dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZObt77lfaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ qU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> 
	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZObt77lfaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ qU1hepXQbQ== ISABEL MÓNICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> 

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DECLARACIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESIÓN.

Por la Secretaría se efectúa la comprobación de identidad de los asistentes y mediante respuesta afirmativa por asentimiento de los miembros electos presentes en el acto, preguntados por el Sr. Alcalde, la comprobación de encontrarse en territorio español por exigencia del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 abril, mediante declaración personal, dándose cumplido el trámite referido en el presente punto.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA NOMINAL DE VOTACIÓN.

Por el Sr. Presidente se indica que se procederá según lo acordado en la Junta de Portavoces sobre la aprobación del sistema de votación nominal, indicando la Secretaría que como se ha realizado en sesiones anteriores, para abreviar el llamamiento, se preguntará a cada portavoz de Grupo Municipal. Tras ello, se somete a votación, preguntando la Sra. Secretaria el sentido del voto a cada uno de los Portavoces y a los Concejales que han comunicado el abandono de su grupo, resultando aprobada la propuesta de adopción del sistema nominal por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.





3.- CONCEDER AYUDA FINANCIERA A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A. Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas en sesión **extraordinaria y urgente** celebrada el día 23 de junio de 2021 tras examinar la propuesta presentada por la Concejala de Recursos Humanos, Hacienda y Contratación de fecha 22 de junio de 2021, **acordó con 15 votos a favor**, voto de D^a Macarena Orosa Hidalgo (8 votos del grupo municipal socialista), D. Julio Huete Pérez (4 votos de Podemos Coslada), D^a. Susana Vicens Herrero (2 votos de Ciudadanos Coslada) y D. Fernando Romero Castro (1 voto de Grupo Mixto), y **10 abstenciones**, voto de D^a Mercedes Peña Carrero (5 votos del Grupo Municipal Popular), D. Isaac García Narros (2 votos de VOX Coslada), D^a. Aránzazu Molinello Fernández (1 voto, Concejala No Adscrita), D. David Cuenca García (1 voto, Concejala No Adscrita) y D. Alejandro Martín Pérez (1 voto, Concejala No Adscrita), **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

“ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de marzo de 2021, la Concejala de Vivienda y Presidenta de EMVICOSA suscribió una propuesta de solicitud de ayuda económica al Ayuntamiento de Coslada para refinanciar el capital vencido de los préstamos que tiene actualmente pendientes de pago por parte de EMVICOSA con la entidad financiera BANKIA. Entre otras cosas, la citada Concejala compara el coste de refinanciación con la propia BANKIA, frente al coste que tendría si fuere el Ayuntamiento el que prestara dicha ayuda a EMVICOSA.
- II. Con la misma fecha 25 de marzo de 2021, el Consejo de Administración de EMVICOSA en sesión ordinaria aprobó la propuesta de solicitud al Ayuntamiento de Coslada de ayuda económica para financiar la deuda total en concepto de “capital vencido” de los préstamos hipotecarios contraídos con BANKIA.
- III. Con fecha 1 de junio de 2021, se ha publicado en el BOCM la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 5 al presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para 2021, en la que se dota, entre otros, un crédito extraordinario para llevar a cabo esta

Página 2 de 24

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASY3ikRY7ly8a9wAbdwXV109GjwZCH/BDNZOBt77lfaCFQAnbWY+doEl9eTJ4W330w8/ QU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> 
	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASY3ikRY7ly8a9wAbdwXV109GjwZCH/BDNZOBt77lfaCFQAnbWY+doEl9eTJ4W330w8/ QU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> 

ayuda financiera solicitada (BOCM Núm. 129, pág. 137), por importe de 622.762,73 €. La aplicación presupuestaria que contiene la disponibilidad económica para tramitar este expediente es 2021/ 03011 / 9329 / 83100: Hacienda Remanente PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO, número de operación contable 920210001396.

- IV. Con fecha 2 de junio de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación dictó una providencia de inicio del expediente administrativo para la concesión de la ayuda solicitada.
- V. Con fecha 3 de junio de 2021, los técnicos del área de hacienda, Manuel Rincón Carrasco y José Recio de Sande han emitido un informe sobre esta cuestión.
- VI. Con fecha 8 de junio de 2021, el Interventor General ha emitido informe de fiscalización nº 48/2021 favorable, sobre este expediente.
- VII. Con fecha 9 de junio de 2021, la Secretaría General emitió una nota informativa sobre determinados aspectos de este expediente.
- VIII. Con fecha 10 de junio de 2021 y a través de correo electrónico enviado a EMVICOSA por Jesús Rodríguez, de la firma "F & J Martín Abogados", asesores jurídicos de la citada mercantil, manifiesta, entre otras cosas, que la base legal de la presente ayuda financiera se fundamenta en el art. 85 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la sentencia condenatoria al Ayuntamiento de Coslada por responsabilidad patrimonial del pago de una deuda de EMVICOSA.
- IX. Con fecha 21 de junio de 2021, el Tesorero Municipal emitió un informe sobre la ayuda financiera a conceder, objeto de este expediente.
- X. Con fecha 21 de junio de 2021, el Interventor General ha diligenciado de conformidad la solicitud de informe de fiscalización remitida por esta Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, remitiéndose al informe favorable emitido con anterioridad y citado en el punto VI de estos antecedentes.

PROPUESTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS

De acuerdo con los documentos anteriormente citados, que constan en el expediente administrativo, y en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía, esta Concejala Delegada **propone**, a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, que adopte el acuerdo siguiente:

PRIMERO. - Conceder una ayuda financiera a favor de EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA (CIF: A80422421) por importe de 622.762,73 € con las siguientes condiciones:

- a. Importe ayuda: 622.762,73 €.
- b. Tipo de interés: 1 % anual (0,002740 % diario)
- c. Periodo: 15 años.
- d. Pagos: Trimestrales.
- e. Sin comisión de cancelación.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer a favor de la citada mercantil la cantidad de 622.762,73 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 03011 9329 83100 y número de operación contable RC 220210013349.

TERCERO. Ordenar a la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA (CIF: A80422421) que la ayuda concedida se destine a la amortización del capital impagado de los préstamos que tiene concedidos EMVICOSA por la entidad BANKIA y calificados en el concurso de acreedores como créditos subordinados, siguientes:

- o Préstamo matriz nº 14.070.257/82
- o Préstamo matriz nº 6.360.740/03

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77lfaCFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p>
	

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77lfaCFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ= ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p>
	

CUARTO. - Establecer la obligación de que la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA (CIF: A80422421) amortice anticipadamente esta ayuda, por su capital pendiente, en el momento que se produzca la transmisión prevista del hotel propiedad de EMVICOSA, situado en la Avda. de la Constitución nº 75 de Coslada, con referencia catastral 2456504 VK5725N 0001 E B.

QUINTO. - Aprobar el cuadro de amortización para la devolución de la ayuda otorgada:

**AMORTIZACIÓN AYUDA AYUNTAMIENTO
CUOTA TRIMESTRAL**

		Nº Recibo	Fecha	Días	Amortización Trimestral	Intereses	Total Cuota	Capital Vivo
CAPITAL:	622.762,73 €	1	30-09-21	91	10.379,38 €	25,88 €	10.405,26 €	612.383,35 €
Amortización Trimestral	10.379,38 €	2	31-12-21	183	10.379,38 €	52,04 €	10.431,42 €	602.003,97 €
		3	31-03-22	273	10.379,38 €	77,63 €	10.457,01 €	591.624,59 €
Interés anual	1,00%	4	30-06-22	364	10.379,38 €	103,51 €	10.482,89 €	581.245,21 €
Interés diario	0,002740%	5	30-09-22	456	10.379,38 €	129,67 €	10.509,05 €	570.865,83 €
Fecha concesión	01-jul-21	6	31-12-22	548	10.379,38 €	155,83 €	10.535,21 €	560.486,45 €
		7	31-03-23	638	10.379,38 €	181,43 €	10.560,81 €	550.107,07 €
Vto.	30-jun-36	8	30-06-23	729	10.379,38 €	207,30 €	10.586,68 €	539.727,69 €
		9	30-09-23	821	10.379,38 €	233,46 €	10.612,84 €	529.348,31 €
		10	31-12-23	913	10.379,38 €	259,63 €	10.639,01 €	518.968,93 €
		11	31-03-24	1004	10.379,38 €	285,50 €	10.664,88 €	508.589,55 €
		12	30-06-24	1095	10.379,38 €	311,38 €	10.690,76 €	498.210,17 €
		13	30-09-24	1187	10.379,38 €	337,54 €	10.716,92 €	487.830,79 €
		14	31-12-24	1279	10.379,38 €	363,70 €	10.743,08 €	477.451,41 €
		15	31-03-25	1369	10.379,38 €	389,30 €	10.768,68 €	467.072,03 €
		16	30-06-25	1460	10.379,38 €	415,18 €	10.794,56 €	456.692,65 €
		17	30-09-25	1552	10.379,38 €	441,34 €	10.820,72 €	446.313,27 €
		18	31-12-25	1644	10.379,38 €	467,50 €	10.846,88 €	435.933,89 €
		19	31-03-26	1734	10.379,38 €	493,09 €	10.872,47 €	425.554,51 €
		20	30-06-26	1825	10.379,38 €	518,97 €	10.898,35 €	415.175,13 €
		21	30-09-26	1917	10.379,38 €	545,13 €	10.924,51 €	404.795,75 €
		22	31-12-26	2009	10.379,38 €	571,29 €	10.950,67 €	394.416,37 €
		23	31-03-27	2099	10.379,38 €	596,89 €	10.976,27 €	384.036,99 €
		24	30-06-27	2190	10.379,38 €	622,76 €	11.002,14 €	373.657,61 €
		25	30-09-27	2282	10.379,38 €	648,92 €	11.028,30 €	363.278,23 €
		26	31-12-27	2374	10.379,38 €	675,09 €	11.054,47 €	352.898,85 €
		27	31-03-28	2465	10.379,38 €	700,96 €	11.080,34 €	342.519,47 €
		28	30-06-28	2556	10.379,38 €	726,84 €	11.106,22 €	332.140,09 €
		29	30-09-28	2648	10.379,38 €	753,00 €	11.132,38 €	321.760,71 €
		30	31-12-28	2740	10.379,38 €	779,16 €	11.158,54 €	311.381,33 €
		31	31-03-29	2830	10.379,38 €	804,76 €	11.184,14 €	301.001,95 €
		32	30-06-29	2921	10.379,38 €	830,63 €	11.210,01 €	290.622,57 €
		33	30-09-29	3013	10.379,38 €	856,80 €	11.236,18 €	280.243,19 €
		34	31-12-29	3105	10.379,38 €	882,96 €	11.262,34 €	269.863,81 €
		35	31-03-30	3195	10.379,38 €	908,55 €	11.287,93 €	259.484,43 €
		36	30-06-30	3286	10.379,38 €	934,43 €	11.313,81 €	249.105,05 €

	Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628
	sha512: pEuusdHASY3iKRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/51EB-XRZ1-6255-6655-8628

	Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379
	sha512: pEuusdHASY3iKRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ== ISABEL MONICA_05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379

37	30-09-30	3378	10.379,38 €	960,59 €	11.339,97 €	238.725,67 €
38	31-12-30	3470	10.379,38 €	986,75 €	11.366,13 €	228.346,29 €
39	31-03-31	3560	10.379,38 €	1.012,35 €	11.391,73 €	217.966,91 €
40	30-06-31	3651	10.379,38 €	1.038,22 €	11.417,60 €	207.587,53 €
41	30-09-31	3743	10.379,38 €	1.064,38 €	11.443,76 €	197.208,15 €
42	31-12-31	3835	10.379,38 €	1.090,55 €	11.469,93 €	186.828,77 €
43	31-03-32	3926	10.379,38 €	1.116,42 €	11.495,80 €	176.449,39 €
44	30-06-32	4017	10.379,38 €	1.142,30 €	11.521,68 €	166.070,01 €
45	30-09-32	4109	10.379,38 €	1.168,46 €	11.547,84 €	155.690,63 €
46	31-12-32	4201	10.379,38 €	1.194,62 €	11.574,00 €	145.311,25 €
47	31-03-33	4291	10.379,38 €	1.220,22 €	11.599,60 €	134.931,87 €
48	30-06-33	4382	10.379,38 €	1.246,09 €	11.625,47 €	124.552,49 €
49	30-09-33	4474	10.379,38 €	1.272,26 €	11.651,64 €	114.173,11 €
50	31-12-33	4566	10.379,38 €	1.298,42 €	11.677,80 €	103.793,73 €
51	31-03-34	4656	10.379,38 €	1.324,01 €	11.703,39 €	93.414,35 €
52	30-06-34	4747	10.379,38 €	1.349,89 €	11.729,27 €	83.034,97 €
53	30-09-34	4839	10.379,38 €	1.376,05 €	11.755,43 €	72.655,59 €
54	31-12-34	4931	10.379,38 €	1.402,21 €	11.781,59 €	62.276,21 €
55	31-03-35	5021	10.379,38 €	1.427,80 €	11.807,18 €	51.896,83 €
56	30-06-35	5112	10.379,38 €	1.453,68 €	11.833,06 €	41.517,45 €
57	30-09-35	5204	10.379,38 €	1.479,84 €	11.859,22 €	31.138,07 €
58	31-12-35	5296	10.379,38 €	1.506,01 €	11.885,39 €	20.758,69 €
59	31-03-36	5387	10.379,38 €	1.531,88 €	11.911,26 €	10.379,31 €
60	30-06-36	5478	10.379,31 €	1.557,75 €	11.937,06 €	0,00 €
			622.762,73 €	47.508,83 €	670.271,56 €	

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo.”

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. González Ausín: Gracias, Alcalde. Buenos días a todas y a todos.

Como bien fue tratado en comisión, como ha señalado la Secretaria, ya tuvimos la oportunidad de debatir este asunto, si bien es cierto que es un tema que estuvimos trabajándolo previamente. Si recuerdan bien, en el Pleno de Remanentes de 30 de abril tuvimos ocasión de abordar este inicial punto, donde ya desde Remanentes se reservaba esta parte de cantidad económica para que podamos hacer frente a esta deuda con Bankia.

Es cierto que también, a través de las Comisiones de los Consejos de Administración, en concreto en marzo fue aprobada la solicitud a elevar al Ayuntamiento, y posteriormente es cuando se ha llevado los puntos que he comentado, de Pleno de Remanentes, Comisión de Hacienda en Pleno actual.

En definitiva, es una propuesta que, a nosotros, tanto al Ayuntamiento como a Emvicsa resulta de interés, puesto que Emvicsa tendría una posibilidad de ahorro calculado en 100.000 euros, al tener un interés menor. Pero más allá del tema económico, hay un tema de interés para todos por encima del mismo, que es que Bankia no se convierta en un administrador de facto de Emvicsa, porque de hacer este préstamo con Bankia directamente —ahora CaixaBank, perdón—, aparte de que el interés sería mayor, estuvimos hablando de cerca del dos y medio, había que hacer también una tasación de viviendas, viviendas que, por cierto, hemos ahorrado, gracias a los pagos que hemos estado realizando en febrero y marzo de este año, hay ya 44 viviendas que hemos logrado tener liberadas plenamente, 44 viviendas que ya no tienen ninguna hipoteca, que son propiedad plena y exclusiva de Emvicsa, por lo tanto, también del Ayuntamiento como socio único. Estamos hablando de una garantía de salvar una política social dedicada a los jóvenes, y también es cierto que hay otra parte de viviendas que lo que se ha realizado en el transcurso de este año es reavivarlas. ¿Por qué digo reavivarlas? Porque en 2018 Bankia —actual CaixaBank—

Página 5 de 24

	Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628
	sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefacFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628
	

	Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379
	sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefacFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ= ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379
	

dejó de percibir los ingresos procedentes de las subvenciones del Ministerio y de la Comunidad de Madrid. Estas viviendas, como bien saben, tienen una subvención, están subvencionadas, y se habían paralizado. Lo que hemos conseguido, hablando con la Comunidad de Madrid y hablando con el Ministerio de Vivienda, es que se pudiesen reactivar. Bankia ya lleva estos meses cobrando, además, el cobro retroactivo de la parte de subvención, y eso implica que también se ha podido pagar una parte de capital. Hemos pagado, como decía, en febrero las deudas provenientes de Avenida Constitución, 21 y Unamuno, pero también hemos realizado otros pagos que procedían, por ejemplo, de una de las hipotecas, que hicimos el pago de diciembre de 2015 y absolutamente todo el ejercicio 2016.

Nos sigue quedando, pero a partir de ahora y de la aprobación de esta ayuda por parte del Ayuntamiento, que es una ayuda que no es a cero, es decir, es una ayuda que va a tener un 1 % de interés, que Emvicsa va a ir devolviendo sus intereses con esos intereses, y que, como bien señalaba el propio punto, el objetivo y el interés es que, en cuanto se venda el principal activo de esta empresa, pueda hacerse la devolución sin ningún tipo de coste de cancelación al Ayuntamiento. Se pagaría, lógicamente, todos los intereses que estén vencidos a la fecha de la devolución de dicho capital.

Es de agradecer que el Ayuntamiento haya tenido esta postura hacia Emvicsa, porque creo sinceramente que ganamos todos, y ganar todos es ganar la ciudadanía de Coslada. Por lo tanto, espero que todos los grupos políticos puedan sumarse a esta propuesta por el bien de los jóvenes, que son los principales servidores de esta política de vivienda que tiene la empresa, con ese alquiler tan económico y tan ventajoso durante un margen de siete años, que, como ustedes saben, tienen los jóvenes de Coslada, que seguimos con la lista de espera que se hizo hace dos años.

Quedo a su disposición para clarificar cualquier duda o consulta que no esté en el propio expediente, que tiene incorporados absolutamente todos los informes pertinentes, o cualquier otra cuestión que pueda surgir.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Martín, ¿va a intervenir?

Sr. Martín Pérez: No. Gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Señor Cuenca.

Sr. Cuenca García: Sí. Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos los presentes y a los que nos puedan estar siguiendo por redes sociales y demás medios telemáticos.

Como comenta la concejala, ya estuvimos viendo en Comisión este punto que se trae, y la verdad que ya expresamos cuál era nuestra posición respecto al mismo. Hicimos una pregunta, que la verdad es que no nos quedó clara, y no sé si han podido revisarla, y es el tema de que comentamos que el tipo de interés, y además lo ha dicho la propia concejala en su intervención, al ser el 1% y estar por debajo del mercado, que es evidentemente es un tipo por debajo del mercado, entendíamos que se podía considerar como que la diferencia entre este tipo del 1% y el tipo de mercado pudiera asociarse como una ayuda. De hecho, es un diferencial que normalmente en otros tipos de préstamos se considera como una ayuda. En este caso proviene del Ayuntamiento, pudiera ser considerada como una ayuda pública. No sé si habrán podido revisarlo y ahora nos podrá comentar la concejala.

Respecto al punto en sí, al final sí es cierto que, como es una deuda que ya existe y es una deuda que hay que pagar, tal y como se plantea aquí, evidentemente, esta solución es mucho más beneficiosa, porque es menos costosa, que continuar con los acreedores principales, que sería en este caso Caixa. Lo que pasa es que, al final, volvemos a fiarlo todo a lo mismo que fiamos la evolución de la empresa municipal el año pasado en un Pleno que tuvimos, Sra. Ausín, que parece ser que fue un poco abrupto por nuestra parte, y es en el que le dijimos que nos hacía falta tener un plan de viabilidad para ver que la continuidad de la empresa municipal pudiera coexistir, más allá de seguir recibiendo ayudas por parte del Ayuntamiento. Entendemos que la empresa municipal realiza una función esencial para jóvenes y para otras personas en estas viviendas sociales, pero también hay que tener claro que también representa un coste para los

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ QU1hepXQbQ= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p>
	

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ QU1hepXQbQ= ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p>
	

ciudadanos. Es decir que, al final, lo digo porque en su última nota de prensa dijeron que habían conseguido recuperar las viviendas, habían conseguido todo lo que usted ha comentado, coger el control de esas viviendas, que iba a ser fenomenal porque los vecinos iban a tener... Pero lo que se obvió en esa nota de prensa es que ese coste, y de hecho lo veremos junto con el siguiente punto, es de 850.000 euros, que es el dinero de la ampliación que se va a realizar, que es un préstamo que no se va a devolver. Evidentemente es una ampliación de capital que en un futuro se podrá recuperar, porque, si la empresa genera ingresos, genera beneficios, se recuperaría. Pero, viendo la evolución de la empresa en los últimos dos años, y viendo su evolución en caja, en concreto, el estado de flujo de efectivo del ejercicio, que es uno de los documentos que veremos espero que pronto y espero que antes de este día 30, que debería de celebrar la Junta General de accionistas de esta sociedad, los dos últimos ejercicios, el flujo de efectivo de las actividades de explotación ha sido de -519.000 y -623.000 euros.

Eso, ¿qué significa para la gente que nos puede atender? Pues que la empresa municipal, en su actividad cotidiana, del día a día, no genera fondos suficientes para atender todas las gestiones. ¿Cómo se viene manteniendo? Evidentemente, con lo que hemos visto o veremos en el siguiente punto, o ya viene reflejado en estas cuentas, con conversiones de deuda que existía o con aportaciones dinerarias que se hacen desde el Ayuntamiento.

Por tanto, entendemos que, en este punto, concretamente, estamos a favor, porque es un punto que mejora la situación. Es decir, es mejor esta situación para la empresa porque va a pagar menos intereses, pero también queremos dejar constancia de que es una patada a seguir, por así decirlo, y permítanme la expresión ahora, que estamos en época de Eurocopa, una patada a seguir que veremos dónde acaba, porque se fía todo, al igual que se hizo el año pasado, a la venta de un hotel, que todos sabemos —y usted lo comentó el otro día en comisión— que, dada la situación actual de pandemia que tenemos, va a ser complicada.

Bien por la empresa municipal, bien por este servicio, pero que seamos conscientes de que conlleva un coste para todos los vecinos, y que nosotros podemos estar de acuerdo, pero también ustedes tienen que estar de acuerdo en asumir ese coste.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señora Molinello, ¿va a intervenir?

De acuerdo. ¿Señor Romero?

Sr. Romero Castro: Sí, señor Alcalde, brevemente.

Para confirmar nuestro voto a favor, como ya anticipamos en Comisión, y comentar, desde nuestro punto de vista, que conservar y ampliar cuando sea posible el número de viviendas sociales de que dispone Emvicoso y, por lo tanto, el Ayuntamiento, debe ser una de nuestras prioridades.

La solución que aquí se nos propone, entendemos que es beneficiosa tanto para Emvicoso como para el Ayuntamiento, genera más beneficios que otra cosa, y ahí basamos nuestro voto favorable a la misma, simplemente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor García.

Sr. García Narros: Buenos días a todos los presentes y a todos los que nos pueden estar viendo por redes sociales.

Al hilo del señor Cuenca, sobre este punto, creemos que como no hubo la opción de vender el hotel, ha sido una buena opción, que felicitamos a la señora González Ausín por el trabajo que han hecho. Creemos que sí, se ha ahorrado un dinero de 100.000 euros más o menos en 15 años. Entonces, es beneficioso.

Creemos en la vivienda, en el proyecto, y confiamos en que, futuramente, se revise o la gente que está más al mando, no haya tanta pérdida de dinero y tanto endeudamiento. Es verdad que, como ha dicho el señor Cuenca, de los últimos dos años no ha habido beneficio, hay unas pérdidas de unos 500.000-600.000 euros. Entonces, todas estas cosas que hay que... tienen que saberlo los

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefacFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p>
	

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefacFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p>
	

ciudadanos de Coslada, está muy bien la empresa, la vivienda social y el proyecto, pero por ahora nos cuesta un dinero a todos los cosladeños.
Nosotros en comisión nos abstuvimos sobre este tema, y creemos que nuestro voto va a ser a favor en este punto, y simplemente seguir con la línea.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Huete.

Sr. Huete Pérez: Buenos días a todos y a todas.
Efectivamente, mi grupo municipal va a votar a favor según el dictamen de la comisión. Es verdad que la empresa ha atravesado y atraviesa —porque no hemos salido del todo, aunque estamos en buena vía— una situación crítica, pero es verdad que la empresa, a lo largo de toda su historia, ha tenido ingresos, y el Ayuntamiento se ha venido beneficiando cuando ha habido esos ingresos. Entonces, creo que hay que mirar todo en su conjunto y en su larga trayectoria de la empresa. También pensamos que para nosotros es un instrumento muy válido, una herramienta municipal de primer orden que puede servir para prestar servicios, y así lo deseamos, y puede servir también, como es su objeto social en este momento, para construir viviendas, y como ha señalado la propia delegada de concejalía de Vivienda, en Coslada hay vivienda social gracias a esta empresa municipal por su acción directa, y hoy la hemos saldado de deuda y son propiedad municipal.

La inversión social cuesta dinero. Bueno, cuesta dinero, pero es una apuesta, yo creo que más bien por la idea de prestar un servicio social a la ciudadanía, y eso también forma parte de una solidaridad de unos vecinos con otros con los que menos tienen. Yo creo que, en el futuro, si hay vivienda y se apuesta por esa vivienda social, es un instrumento que nosotros tenemos que hacer lo posible por salvar. De ahí que nuestro grupo municipal esté apostando por esa opción, y vamos a votar favorablemente.

Sr. Presidente: Gracias, señor Huete.
Señora Gómez.

Sra. Gómez Galdón: Buenos días a todos y todas.
Desde el Grupo Municipal Ciudadanos entendemos que se han producido errores, ya que el cometido de un Ayuntamiento no es financiar una empresa. Entendemos también que se han estudiado todas las vías posibles, y el conceder un préstamo es el único camino que podrá aliviar la carga financiera de Emvicsosa. Préstamo a bajo interés, que no lastra al Ayuntamiento y que generará intereses anuales a su favor durante el período de su devolución.
Nuestros esfuerzos, creemos, deben estar centrados en recuperar Emvicsosa con el fin de retomar el principal objetivo de la misma, que es hacer un bien social y beneficiar a nuestros jóvenes del municipio, jóvenes que cada vez tienen más dificultades a la hora de independizarse, y prueba de ello es la demanda que se genera cada vez que salen a concurso algunas de las 146 viviendas que disponemos para alquiler.
Añadir que una parte de la ampliación de capital de Emvicsosa es de obligado cumplimiento, y, por último, subrayar que el informe de Tesorería y el de Intervención son favorables. La concejalía de mi grupo y yo creemos que debemos actuar con responsabilidad. y es por ello por lo que nuestro voto será a favor.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Becerra.

Sr. Becerra Redondo: Interviene, señor Alcalde, la señora Peña.

Sr. Presidente: Perdón.
Señora Peña.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628 sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefacFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ qU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p>
	

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379 sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefacFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ qU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p>
	

Como manifestamos en la Comisión de Hacienda, en primer lugar, tenemos que señalar otra vez que, si el Consejo de Administración se celebró el 25 de marzo de este año, que se haya tardado tres meses en tramitar esto desde Hacienda y, además, se haya hecho por la vía de urgencia la Comisión de Hacienda, la verdad es que no entendemos por qué esta dilación, y nos gustaría saber por qué se ha tardado tanto en llevarlo a comisión, y por qué esta premura en celebrar, no ya el Pleno extraordinario, pero sí la Comisión de Hacienda para estudiar esto.

De cualquier manera, como ya estuvimos diciendo, entendemos que es una buena operación tanto para Emvicoso, que se encuentra en una situación muy delicada, como para el Ayuntamiento, en este caso, que no perdería nada. O sea, Emvicoso aportaría 3.000 euros anuales de intereses y, por otra parte, el Ayuntamiento tendría un menor gasto por los depósitos que hace este Ayuntamiento, que es medio punto, vamos, lo que paga por los depósitos que tiene, con lo cual serían unos 100.000 euros al año de beneficio para Ayuntamiento.

Desde ahí, todo bien. ¿Cuál es la duda? Que Emvicoso tiene un problema de liquidez muy importante, y como hacía mención el señor Cuenca, los flujos de efectivo son en negativo, medio millón en negativo. Eso es precisamente el motivo por el que pide al Ayuntamiento este préstamo. La cuestión es esa, que no sabemos si va a poder cumplir con los compromisos de pago con el Ayuntamiento. No sabemos cuándo va a vender el hotel, y mucho me temo que esta va a ser una deuda más, que nuevamente se va a compensar con otra ampliación de capital y adquisición de nuevas acciones por parte del Ayuntamiento.

En definitiva, el resultado es que, al final, el Ayuntamiento, con los impuestos que pagan los ciudadanos, somos los que estamos saneando la Empresa Municipal de la Vivienda. La empresa municipal tiene 8 millones de euros de capital social, de patrimonio, y 4 millones de euros son los que debe a Bankia, después de hacer el convenio de acreedores, con lo cual, solamente la mitad del capital social lo debe a Bankia.

Es muy difícil que cumpla con los compromisos con los acreedores y con los compromisos con el Ayuntamiento, dada la situación de liquidez que tiene. Entonces ponemos en valor esa duda. No obstante, entendemos que no hay otra fórmula mejor para solucionar esto, y confiamos en que la empresa municipal de la Vivienda solucione sus problemas de liquidez y pueda pagar, antes que después, la deuda que ahora contrae con el Ayuntamiento, así que vamos a votar a favor.

Gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.

Señora González Ausín.

Sra. González Ausín: Gracias, Alcalde.

Muchas gracias, en primer lugar, por el tono de todas las exposiciones y por aquellos que ya han manifestado su voto a favor. Yo creo que, en ese sentido, no nos equivocamos, porque es el interés que tiene esta presidenta, como concejala de Vivienda, que la empresa vuelva a tener su rienda, vuelva a tener su libertad de acción y, para ello, desde luego, hay que salir de la situación de concurso. Esta salida de concurso ha implicado acciones y medidas que también han supuesto esfuerzo para Emvicoso, no solamente a costa del Ayuntamiento, como se ha pretendido decir por parte de algunos representantes en esta sesión. Valga decir que yo creo que todos lo sabían, porque en su momento todos pertenecían a un grupo político y, por lo tanto, estaban representados en el Consejo de Administración, aunque ahora no tenga Consejo de Administración que les represente, recuerda que Emvicoso envió la sede que tenía en los últimos años, eso se debió a unos ingresos, que lo que ha hecho ha sido permitir realizar pagos con la Tesorería de Emvicoso.

Por lo tanto, no ha sido solo a través de la ampliación de capital del Ayuntamiento, no ha sido solo... Señores y señoras, hemos pagado el privilegio final ordinario. Hemos pagado prácticamente todo el privilegio subordinado. Por favor, pongámoslo en valor. Esto no lo ha hecho esta concejala, ni lo ha hecho solamente un grupo político, lo hemos hecho entre todos los que estábamos en el Consejo de Administración, que han sido decisiones consensuadas, y vamos por la senda. Es cierto que nos ha pillado una pandemia. Es cierto que teníamos previsto vender un hotel, y no se ha vendido, pero, aun así, teníamos un plan B, es decir, teníamos otras salidas, y las estamos demostrando, y esas otras salidas han implicado que hemos hecho pagos de cerca de 300.000 euros a Bankia. Por eso a este Ayuntamiento se le piden 600.000 y no se piden cerca de 900.000.

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ QU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> 
---	---

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ QU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> 
---	---

En fin, ¿que podía haber sido mejor? Sí. ¿Que podía haber sido peor? También. ¿Que estamos haciendo lo que podemos? Sí. Sinceramente, sí. Porque la lucha, de verdad, para llegar a un acuerdo con Bankia también ha sido titánica, y con el fondo ni se la quiero recordar. Por lo tanto, vamos en la senda.

Ha habido algunas preguntas que yo creo que en la Comisión fueron contestadas. Por ejemplo, el señor Cuenca, que hacía referencia a por qué un 1%. Ahí no sé si entenderle, si lo que pretende es que Emvicoso haga una devolución al Ayuntamiento por encima de ese 1%, es decir, que vayamos por encima. Pero, en cualquier caso, quiero recordarle a todos los que estaban en la Comisión de Hacienda, que el interventor le respondió al respecto.

Cuando dice que volvemos a fiarlo todo como se planteó hace un año, ni muchísimo menos. Cuando se está planteando una opción de una devolución de una ayuda a un 1%, cosa primeramente distinta a cualquier otro préstamo, otra ayuda que el Ayuntamiento ha dado a Emvicoso. Por primera vez la empresa tiene una propuesta consensuada, aceptada por su Consejo de Administración, para hacerlo con una devolución de un 1%. Poco, mucho o medio regular, pero si coordinado.

Además, tiene una previsión de hacer esa devolución por sus flujos de Tesorería. Que sí, que va muy ajustado, por supuesto que sí. ¿Que tenemos que buscar más negocio? Claro que sí. ¿Que tenemos que seguir? Claro que sí. Pero, sobre todo con una cuestión prioritaria, que nos parecía y que aquí se ha dicho por otros portavoces, que era que, por encima de todo, empezáramos a salvar la vivienda social, y que Bankia —actual CaixaBank— no se convirtiera en el administrador *de facto*. Ese era el principal escollo que teníamos que salvar, y eso es lo que también nos ha llevado tiempo.

Se ha hecho una mención a por qué hemos tardado en traerlo. Es cierto que estos procesos han sido más largos. Yo, la primera que no pensé que nos fuese a llevar tanto tiempo, porque es cierto que el 25 de marzo se aprobó la solicitud por consejo de Administración, pero después hubo que esperar al Pleno de remanentes. Pero, más allá del propio Pleno de remanentes, de su publicación, de su publicación definitiva, y después de preparar este expediente, nos afectó también otra cuestión, y es que todos nos lo sabemos, porque estamos en este mundo, y he insistido en ella: Bankia y después CaixaBank. Es que hemos sufrido también una fusión.

Es que nosotros empezamos a negociar un acuerdo de Bankia entre nuestros abogados y un abogado que era el intermediario, digamos, la cabeza visible por parte de Bankia, y en una parte de la jugada nos cambian de abogados. ¿Por qué? Porque pasan a ser unos abogados de una fusión que se llama ahora CaixaBank, porque ahora la entidad con la que vamos a firmar ya no es Bankia, ya es CaixaBank. De unos créditos que procedían de Bankia, sí, pero que CaixaBank ha sufrido también esa fusión. Entonces, disculpad, porque de verdad que yo creo que ni el propio Ayuntamiento ni, desde luego, la propia empresa municipal, pensábamos que nos iba a llevar tanto tiempo. Pero lo importante es llegar, que lleguemos casi con la lengua fuera, lo importante es llegar a la meta, y llegar en condiciones de cumplir no solo con Bankia respecto a esa devolución y, por lo tanto, ya la recuperación, sino el objetivo de la empresa de cumplir con el Ayuntamiento.

El objetivo de esta empresa es cumplir con el Ayuntamiento, y hacer la devolución, si es preferiblemente, en cuanto podamos hacerlo en su totalidad, porque significaría que hemos vendido el activo más grande que tenemos. Pero, si no, poquito a poco, que es como está establecido en esta aprobación, que es lo que estamos debatiendo. Si tiene que ser poquito a poco, será poquito a poco. Lo que sí que espero es que exista un consenso para que todos los aquí presentes y todos los grupos que aquí representamos, el día de mañana digamos siempre y mantengamos siempre la firmeza de que nuestras viviendas de jóvenes van a seguir siendo siempre viviendas sociales, viviendas para la ciudadanía, y que nunca se venderán, ni un fondo ni otro fondo. Que nunca se venderán
A partir de ahora, en el momento...

Sr. Presidente: Señora González, vaya finalizando.

Sra. González Ausín: Finalizo en un segundo.

Simplemente decir que, a partir de este momento, y que se haga este pago, que es dentro de dos días, reactivamos por completo los dos préstamos que tenemos en activo, que cumplen en 2028 y en 2037, y eso también está contemplado, lógicamente, que se vaya pagando poco a poco, que

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZ0Bt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> 
---	---

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZ0Bt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> 
---	--

eso significará acabar de liberar en ese tiempo esas otras viviendas que, como digo, también están sujetas a una subvención del Ministerio Público.
Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Cuenca, ¿va a intervenir?

Sr. Cuenca García: Sí. Gracias, señor Alcalde.
Simplemente por puntualizar una cosa. Señora Ausín, cuando me refería al tema del 1%, también podía haber sido el 0%. O sea, no tiene por qué cobrarse interés, que hubiera sido más beneficioso. Cuando me refiero al 1%, lo que estoy diciendo es una duda existencial, que ya le digo, porque existe en otras sociedades, existe del ámbito de Hacienda y demás, cuando se cobra un tipo de interés inferior al mercado, hay que hacer una compensación por esa diferencia. Simplemente es una duda. Si el señor interventor, como usted dice, está todo de acuerdo y está todo correcto, pues fenomenal. Si no es criticar. Quiero decir, se podía haber hecho al 0%. Entiendo que, si no se ha hecho al 0%, es porque no se ha podido, y hubiera sido más beneficioso, con lo cual, hubiera sido mejor.
En cuanto al tema de que digo que lo fían todo a la venta del hotel, simplemente lo comento porque en la propia propuesta que se ve aquí, en el punto cuarto se hace ese comentario, se dice: establecer la obligación de que la Empresa Municipal de Vivienda de Coslada amortice anticipadamente esta ayuda por su capital pendiente, en el momento que se produzca la transmisión prevista del hotel propiedad de Emvicoso. Es que en el propio punto ya se está poniendo como una salida que el hecho de que se pueda amortizar esta deuda, o, sobre todo, pagar parte de esta duda, se haga cuando se venda el hotel. Por eso he dicho que se vuelve a fiar al tema del hotel. No he dicho una cosa que sea inventada. Quiero decir, que viene en la propia documentación que ustedes pasan. Simplemente eso.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Romero.

Sr. Romero Castro: No vamos a hacer nuevas declaraciones.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor García.

Sr. García Narros: No vamos a hacer más declaraciones.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Huete.

Sr. Huete Pérez: No hay intervención.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Gómez.

Sra. Gómez Galdón: No hay intervención.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Peña.

Sra. Peña Carrero: Solamente decir que deseo que cumplan con los compromisos y que sea verdad lo que dice la señora Ausín.
Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZObt77lfaCFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ qU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p>
	

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZObt77lfaCFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ qU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p>
	

Señora Ausín, creo que le han puesto muy fácil el final para no extenderse mucho.

Sra. González Ausín: Agradecer a todos, el apoyo manifestado y vuelvo a reiterar que el objetivo de esta empresa, de este Consejo de Administración, de esta presidenta y de todos los técnicos que aquí están, es cumplir con lo establecido, y que nos haga a todos bien, por bien nuestro y por el bien de la ciudadanía.
Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Yo desde aquí también agradezco a todos y a cada uno de los grupos, y también a los concejales, el tono de las intervenciones y el apoyo, porque creo que estamos hablando de algo muy importante, que no es de un grupo o de un Gobierno, sino prácticamente de toda la Corporación y de los vecinos de Coslada. Agradezco el ejercicio de responsabilidad que se está haciendo con la empresa, y saben, además, que es una herramienta muy válida, se ha dicho aquí y, por cierto, hay un desarrollo urbanístico, que es el último cierre de Coslada, donde yo creo que la Empresa Municipal de la Vivienda tiene que tener un papel fundamental para desarrollar estas 1.550 viviendas de todos los cosladeños y cosladeñas.
Muchas gracias.




Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad **acuerda aprobar** la propuesta antes transcrita.

4.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE SUSCRIBIR LA SEGUNDA FASE DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A., MEDIANTE COMPENSACIÓN. Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas en sesión **extraordinaria y urgente** celebrada el día 23 de junio de 2021 tras examinar la propuesta presentada por la Concejala de Recursos Humanos, Hacienda y Contratación de fecha 22 de junio de 2021, **acordó con 15 votos a favor**, voto de D^a Macarena Orosa Hidalgo (8 votos del grupo municipal socialista), D. Julio Huete Pérez (4 votos de Podemos Coslada), D^a. Susana Vicens Herrero (2 votos de Ciudadanos Coslada) y D. Fernando Romero Castro (1 voto de Grupo Mixto), y **10 abstenciones**, voto de D^a Mercedes Peña Carrero (5 votos del Grupo Municipal Popular), D. Isaac García Narros (2 votos de VOX Coslada), D^a. Aránzazu Molinello Fernández (1 voto, Concejala No Adscrita), D. David Cuenca García (1 voto, Concejala No Adscrita) y D. Alejandro Martín Pérez (1 voto, Concejala No Adscrita), **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

"ANTECEDENTES

- I. Con fecha 5 de junio de 2019, se dictó la sentencia nº 199/2019 del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, procedimiento concursal nº 587/2014, seguido contra EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA SA, CIF: A80422421, (en adelante, EMVICOSA), en la que se aprueba el convenio concursal propuesto por dicha mercantil. Esta sentencia devino firme, tal y como lo acreditó la diligencia de ordenación del propio juzgado de fecha 4 de diciembre de 2019. En dicho convenio se acuerda, entre otras cosas, i) una quita del 19,99 por ciento de los créditos ordinarios y ii) un plazo de pago del importe resultante una vez aplicada la quita en un periodo de 3 años en partes iguales en los tres ejercicios siguientes a la sentencia. En la sentencia citada, respecto del Ayuntamiento de Coslada y su crédito subordinado, se establece "*que se procederá a la conversión del mismo en acciones. El aumento de capital se efectuará con posterioridad a la firmeza de la resolución aprobatoria del convenio*".

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwXV109GjwZCH/BDNZ0Bt77IefacFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> 
	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwXV109GjwZCH/BDNZ0Bt77IefacFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> 

- II. Con fecha 20 de mayo de 2021, el Consejo de Administración de la citada mercantil, en su punto 3º ha adoptado el acuerdo de aprobación de la propuesta de aumento de capital social por importe de 232.496,85 €.
- III. De acuerdo con el art. 301.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cuando el aumento del capital, en una sociedad anónima, se realice por compensación de créditos, al menos, un veinticinco por ciento de los créditos a compensar deberán ser líquidos, estar vencidos y ser exigibles, y el vencimiento de los restantes no podrá ser superior a cinco años.
- IV. De acuerdo con la normativa anteriormente citada y la doctrina, el aumento de capital por compensación de créditos debe considerarse como aumento ordinario, es decir, contra aportaciones dinerarias en el que el pago de las acciones a suscribir se realizará mediante el mecanismo de la compensación y la conversión de los créditos en acciones. Estamos, por tanto, ante una ampliación por consideración de crédito que tiene la consideración de aportación dineraria.
- V. Con fecha 25 de mayo de 2021, los técnicos del área de hacienda, Manuel Rincón Carrasco y José Recio de Sande han emitido un informe sobre la segunda fase de la ampliación de capital de EMVICOSA.
- VI. Con fecha 25 de mayo de 2021, se solicitó consignación presupuestaria para atender a las obligaciones que genera esta ampliación de capital con cargo al presupuesto de gasto vigente, a través de la RC nº 920210001314.
- VII. Con fecha 25 de mayo de 2021, el Interventor General ha visado de conformidad el informe sobre la segunda fase de la ampliación de capital social de EMVICOSA en cumplimiento del Convenio Concursal aprobado por la sentencia 199/2019 de 5 de junio, del Juzgado de lo Mercantil de Madrid nº 5, emitido por los técnicos del área de hacienda.
- VIII. Con fecha 28 de mayo de 2021, la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General ha emitido un informe sobre la segunda fase de la ampliación de capital social de EMVICOSA en cumplimiento del Convenio Concursal aprobado por la sentencia 199/2019 de 5 de junio, del Juzgado de lo Mercantil de Madrid nº 5.
- IX. Con fecha 2 de junio de 2021, los técnicos del área de hacienda, Manuel Rincón Carrasco y José Recio de Sande han emitido un informe complementario al emitido el día 25 de mayo, sobre la segunda fase de la ampliación de capital de EMVICOSA.
- X. Con fecha 8 de junio de 2021 se ha remitido a esta Concejalía de Hacienda por parte de EMVICOSA, un documento que lleva por título "Informe especial sobre el aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el art. 301 de la Ley de Sociedades de Capital", emitido por AUREN AUDITORES SP, SLP con fecha 21 de mayo de 2021.
- XI. Con fecha 9 de junio de 2021 se efectuó por esta Concejalía de Hacienda una propuesta a la Comisión de Hacienda para la adopción del acuerdo objeto de este expediente, siendo rechazada por la Secretaria General a través de una nota adjunta al programa de FIRMADOC, que, literalmente, dice lo siguiente:
"No se han emitido los informes de Tesorería e Intervención referidos en el informe de la Oficial Mayor de 28 de mayo de 2021. Deben depurarse los términos utilizados en la propuesta de: "cesión", "compensación" y "conversión". El último trámite del expediente debe ser la fiscalización."
- XII. Con fecha 16 de junio de 2021, esta Concejalía Delegada solicitó al Tesorero Municipal la emisión del informe señalado en la nota de la Secretaria General. No se efectúa idéntica petición al Interventor General puesto que consta su diligencia de conformidad en el informe de los técnicos municipales, tal y como se menciona en el punto VII de estos antecedentes.
- XIII. Con fecha 22 de junio de 2021 se ha emitido un informe por el Tesorero Municipal sobre el contenido de este expediente.
- XIV. Con fecha 22 de junio de 2021 se solicita, nuevamente, la fiscalización al Interventor General, a la vista de la nota de la Secretaria General y teniendo en cuenta los nuevos documentos incluidos en este expediente.

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwXV109GjwZCH/BDNZOBt77lfaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ qu1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/viafirma/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p>
	

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwXV109GjwZCH/BDNZOBt77lfaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ qu1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/viafirma/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p>
	

- XV. Con fecha 22 de junio de 2021 ha diligenciado de conformidad el Interventor General, la solicitud de informe indicada en el punto anterior.
- XVI. De acuerdo con las indicaciones expresadas por la Secretaria General en su nota de 9 de junio, se han unificado los diferentes términos empleados en la propuesta anterior, siendo la denominación definitiva de este expediente como de “ampliación de capital por compensación de créditos”.

PROPUESTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA

De acuerdo con los documentos anteriormente citados, que constan en el expediente administrativo; en cumplimiento de la sentencia n.º 199/2019 del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid por el que se aprueba el convenio concursal de la mercantil EMVICOSA, y en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía, esta Concejala Delegada **propone**, a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, que adopte el acuerdo siguiente:

PRIMERO. - Autorizar la compensación de los créditos que más abajo se indican y que ascienden a 232.502,20 €, con la finalidad de suscribir el aumento de capital social de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA SA, CIF: A80422421, mediante el mecanismo de la compensación de créditos.

Concepto	Importe (€)
Tributos	60,55
Recargos e intereses	58.191,12
Principal pago OHL	174.250,53
	232.502,20

SEGUNDO. – Autorizar y disponer a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA SA, CIF: A80422421, la cantidad de 58.251,67 € (suma de tributos, recargos e intereses) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2021 06012 1529 86010, por importe de 30.000,00 € y con cargo a la aplicación 2021 06012 1521 86010 por importe de 28.251,67 €, número de operación 220210011934.

TERCERO. - Autorizar la adquisición de acciones a emitir por EMVICOSA, por compensación, con cargo a esta ampliación de capital, en las siguientes condiciones:

- Número de acciones a adquirir: 38.685
- Numeración de las nuevas acciones: desde la número un millón trescientas cincuenta y tres quinientas sesenta y una (1.353.561) hasta la número un millón trescientas noventa y dos doscientas cuarenta y cinco (1.392.245), ambas inclusive.
- Valor nominal de las nuevas acciones: seis euros y un céntimo de euro (6,01 €).
- Diferencia: la diferencia entre los importes totales de los créditos transformados en acciones mediante compensación de créditos y el importe total del número de acciones emitidas y suscritas por el Ayuntamiento asciende a 5,35 €, que deberá ser ingresada por EMVICOSA en las cuentas municipales.

CUARTO. - Facultar a la Intervención General del Ayuntamiento de Coslada para que proceda al registro contable en las cuentas municipales de la presente compensación de créditos en acciones de EMVICOSA y hasta el importe señalado en el apartado primero de esta propuesta de acuerdo.”

	Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628 sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwXV109GjwZCH/BDNZ0Bt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ qu1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628
	

	Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379 sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwXV109GjwZCH/BDNZ0Bt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ qu1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379
	

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. González Ausín: Gracias, señor Alcalde, nuevamente.

Este punto yo creo que a todos ya nos suena, porque es, como decíamos, la segunda parte de la ampliación que llevamos a cabo hace casi un año. En concreto, el 22 de julio del año pasado trajimos la primera ampliación de capital por un importe considerable y tres veces superior, que daba cumplimiento a lo establecido en la sentencia de establecer que el crédito subordinado se convirtiera en acciones de la compañía.

Lo que hacemos en esta segunda ampliación es acabar de dar cumplimiento, como digo, porque hay una gran parte de esta ampliación, de estos créditos de esta operación, que son también créditos subordinados, y otra pequeña parte que, no siéndolo, lo que hacen es mejorar y dejar saldadas las deudas que tenía Emvicsosa con el Ayuntamiento y que procedían de ejercicios y de tributos de ejercicios pasados que todos recuerdan: '13, '14, '15, etcétera.

Lo que se ha señalado de lo que se especifica muy claramente es que, lógicamente, al hacer la división, quedaba un resto, una diferencia mínima, 5,35 euros, y eso se salda con lo que ha señalado la Secretaría, y es el cumplimiento por parte de Emvicsosa, realizando una transferencia al Ayuntamiento por esa pequeña diferencia, que no llega a cumplir con una acción, que es 6,01, como se ha señalado, de valor nominal.

Esta segunda ampliación, como digo, nos permitirá que, habiendo cerrado el punto anterior y este, lo único que ya esta empresa tiene bajo sus espaldas, sería la deuda relativa al fondo de inversión, que, dentro de todo, lo estamos llevando y está funcionando y estamos cumpliendo bastante bien, pero con esto ya quedarían saldados todos los acreedores. Tenemos realizado el cumplimiento del pago del privilegio general, del privilegio ordinario, el especial quedaría dentro del subordinado, que también quedaría cubierto totalmente, cumplido, y quedaría solo, como digo, aquello referido al fondo, que es lo que Bankia trasladó —o vendió, mejor dicho— a un fondo de inversión.

Quedo a sus preguntas o aclaraciones porque también, como el punto anterior, fue tratado en comisión.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Martín, ¿va a intervenir?

Sr. Martín Pérez: No. Gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: ¿Señor Cuenca?

Sr. Cuenca García: Sí. Gracias, señor Alcalde.

A diferencia de lo que hemos visto en el punto anterior, que consideramos que era una buena decisión, o una decisión acertada, porque se conseguía una mejora respecto a la situación que existía, en este punto vamos a matizar, que vemos que es una propuesta necesaria, porque entendemos que es necesaria para poder darle continuidad a la empresa municipal, pero entendemos que viene derivado de lo que hemos comentado antes, de que la gestión que se ha venido realizando no ha sido una gestión oportuna o correcta, y esto ha llevado a que nos encontremos en una situación en que la empresa municipal necesite sostenimiento por parte del Ayuntamiento, necesite fondos.

Como han comentado otros concejales, claro que la Empresa Municipal de la Vivienda cumple una función, claro que sí. Provee de viviendas a los jóvenes o provee de viviendas a la gente con necesidades. Claramente entendemos que es una cosa buena. Nosotros no vamos a estar nunca en contra de esa parte, ni siquiera vamos a estar en contra de que se pueda ampliar, como el señor Alcalde ha comentado, en el desarrollo del barrio nuevo. Nos parece una cosa que es beneficiosa para los vecinos, puesto que, al final, los vecinos que se van a aprovechar de estas viviendas son vecinos de Coslada y, por tanto, algo positivo para ellos, y yo creo que satisfactorio para el resto de vecinos que con sus impuestos colaboran con esta acción. Ahora bien, señor Romero y señor Huete, yo no sé si ustedes, que conocen de otros municipios, saben cómo funcionan las empresas municipales en otros municipios. En otros municipios, las empresas municipales funcionan perfectamente. Gestionan viviendas, dan estos servicios, cubren estas

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASY3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ QU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p>
	

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASY3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ QU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p>
	

necesidades y no tienen una gestión que les haya llevado a concurso de acreedores como aquí, ni tienen una gestión que tengan necesidad de fondos públicos de forma constante.

Por tanto, no es un tema de que nosotros creamos, como ustedes intentan aparentar, y más la señora Ausín, que muchas veces intentan aparentar que nosotros estamos en contra de la empresa municipal. No, señora Ausín, no estamos en contra de la empresa municipal, estamos en contra de la gestión que ustedes están haciendo de esta empresa municipal. Por tanto, todo aquello que sea mejorar la gestión, y todas aquellas propuestas que mejoren la gestión contarán con nuestro apoyo. Es más, que nosotros ya les hemos manifestado, más de una vez, que, si quieren, nosotros podemos aportar, ya que, como usted ha dicho, por circunstancias equis, vamos a llamarlo, no tenemos ningún representante dentro del Consejo de Administración, nos encantaría estar dentro de su Consejo de Administración y poder aportar soluciones o poder aportar comentarios.

Básicamente, porque entendemos que el problema estructural que sufre la Empresa Municipal de Vivienda es que tiene una estructura de costes que no es sostenible actualmente, porque, de hecho, yo creo que los números así dicen. Vuelvo a referirme al informe del estado de flujo de efectivo, donde, para aclararlo, es el informe en el que se ve qué dinero entra en caja y qué dinero sale de caja dentro del ámbito operativo de la sociedad. Evidentemente, luego este ámbito operativo se mejora, como lo que estamos haciendo aquí, con dar ayudas financieras o con dar financiación por parte del Ayuntamiento. Pero, dentro del ámbito de explotación, dentro del ámbito de las tareas y labores que tiene que cumplir la empresa municipal, en el año 2019 hubo unas salidas negativas de caja, es decir, se perdieron 519.000 euros y el 2020 se perdieron 623.000 euros. De momento desconocemos cuál es la situación del 2021, entre otras cosas, porque no tenemos acceso a esa información por no ser miembros del Consejo de Administración, y cuando alguna vez hemos acudido a la oficina de Emvicsa a pedir información, se nos ha remitido que esa información solo se podría obtener a través de miembros del Consejo Administración. No sé si esto sigue siendo así, señora Ausín, o no, o si podemos asistir a la empresa municipal, sentarnos con ustedes, y que, por favor veamos cómo va la evolución de Tesorería y el flujo de caja y demás de este ejercicio de 2021, o nos tenemos que esperar al verano del año que viene, donde ya tendrán ustedes la obligación de presentar las cuentas, y ahí lo veremos.

Por tanto, en este punto, evidentemente vamos a hacer un voto de abstención, nos vamos a abstener, porque, por un lado, como he dicho, entendemos que es una necesidad que tiene la empresa municipal para continuar. Nosotros estamos a favor la empresa municipal, pero nos tenemos que abstener porque no queremos darles un voto en el sentido de aprobar su gestión, o sea, es decir, nuestra abstención sería una suma de sí por lo que ustedes proponen, y no por su gestión. Por tanto, es una extensión.

Ya sé que usted le va a dar la vuelta, va a decir que estamos en contra de la empresa municipal, me volverá a declarar persona *non grata*, de que no asista por allí porque yo me quiero cargar la empresa municipal y demás. No, señora Ausín, no me quiero cargar la empresa municipal, quiero que la empresa municipal mejore su gestión, y como quiero que mejore su gestión, le tiendo la mano. Permítanos ayudarles, permítanos colaborar, ..., porque algunos, aparte de nuestras últimas dedicaciones políticas, tenemos una trayectoria profesional de hace muchos años. Entonces, sabemos de cómo funcionan las empresas, y hemos sufrido, por desgracia, algunas crisis, hemos sufridos problemas y reestructuraciones en la empresa. Por tanto, no lo tome usted como un ataque, que no lo es. Tómelo usted como una oportunidad. Evidentemente, no podemos aprobar algo de una gestión que entendemos que es mejorable y que entendemos que, de seguir en este ámbito, nos veremos en una situación como esta, de tener que volver a aportar fondos por parte del Ayuntamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señora Molinello, ¿Va a intervenir?

Sra. Molinello Fernández: Buenos días.

No, gracias.

Sr. Presidente: ¿Señor Romero?

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTj4W33Ow8/ QU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> 
---	--

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTj4W33Ow8/ QU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> 
---	--

Sr. Romero Castro: Sí. Gracias, señor Alcalde.

Como me ha mencionado directamente el señor Cuenca, voy un poco a aclarar algunos de los conceptos que ha trasladado. Como usted bien conoce, la situación de la empresa Emvicoso y, en particular, el haber llegado a concurso de acreedores, no es una situación que se haya alcanzado recientemente, es una situación heredada, a la que desde Más Madrid estamos ayudando y proponiendo soluciones, entre ellas, el primer hito que se alcanzó es precisamente el salir de esa situación del concurso de acreedores y apoyar iniciativas que mejoren la viabilidad económica de Emvicoso. Eso es lo que estamos haciendo y eso es a lo que nos estamos dedicando. Insinuar, como usted ha hecho en su intervención, que la situación delicada en la que se encuentra Emvicoso es producto de la gestión que se está realizando por este equipo de Gobierno es algo falso, y usted lo conoce. Es una situación previa a este equipo de Gobierno. Desde Más Madrid, como hemos dicho, estamos apoyando para que la situación de Emvicoso tenga viabilidad económica futura y pueda resolver los problemas financieros actuales, y en eso estamos trabajando. Por lo tanto, apoyamos en su día la primera ampliación de capital, y vamos a seguir apoyando esta segunda ampliación de capital, que nos parece una muy buena solución para seguir apostando por la viabilidad de Emvicoso. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor García.

Sr. García Narros: Sí. Seré breve.

Yo, un poquito al hilo, no sé de quién será la culpa, pero ninguna empresa llega a concurso de acreedores sin una mala gestión. Eso, los que sois más antiguos sabéis por dónde vienen los tiros y lo que ha pasado. Por eso entramos en concurso de acreedores. Nosotros sabemos perfectamente el esfuerzo que está haciendo la señora González Ausín y la empresa para sacar esto adelante, y por eso en el primer punto votamos que sí. En este punto estamos más dudosos. Claramente creemos y volvemos a decir y a repetir que creemos que es una mala gestión anterior. Entonces, sin decir quién es o de dónde viene el culpable, nosotros también estamos a favor de la empresa municipal y de que los jóvenes tengan esa suerte de tener una vivienda, y seguir así, en esa línea. Así que nosotros en este punto nos abstendremos también. Así que nada más que añadir. Muchas gracias.




Sr. Presidente: Gracias.
Señor Huete.

Sr. Huete Pérez: Sí. Buenos días nuevamente.

Desde el Grupo Municipal de Podemos Coslada vamos a apoyar, según dictamen, la propuesta que viene hoy a Pleno. Quiero significar, a renglón de alguna intervención que se ha hecho, especialmente por el señor Cuenca, que el Grupo Municipal Podemos es la primera ocasión que tiene representación en este Ayuntamiento. No ha estado antes representado en este Ayuntamiento como Podemos. Asumimos la situación que tiene la empresa, que no voy a dedicarle el tiempo a valorar por qué se entra o no se entra, porque hay multitud de razones que, seguramente, luego a lo mejor la señora Ausín comenta en el concurso de acreedores.

Lo que sí estamos empeñados es en sacarlo y salir de ahí. Es en lo que está empeñado este Gobierno, y todas las acciones que se están llevando a cabo son para eso.

También quiero decirle, porque ha mencionado que no tiene representación en el Consejo Administración, que todos los grupos municipales tienen representación en el Consejo Administración, todos los grupos municipales han tenido representación. Otra cosa son las idas y venidas que tiene cada uno. Esa es otra cosa. Pero aquí, todos los grupos municipales han tenido y tienen representación en el Consejo de Administración de Emvicoso. Todos. Luego, no es verdad que haya gente que no tiene representación. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de la propuesta un poco de reproducir el debate anterior. Solo quiero significar una cosa: el hecho de que en Coslada haya vivienda asequible de alquiler para jóvenes a 250 euros al mes, eso es posible gracias a una Empresa Municipal de la Vivienda, y al empeño de los diferentes Ayuntamientos —y también de este Gobierno— en hacer política social con arreglo a la vivienda.

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XR21-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefacFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XR21-6255-6655-8628</p> 
	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefacFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ= ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> 

Como ha mencionado el señor Alcalde antes, hay unos futuros desarrollos donde habrá vivienda social, donde pretendemos que haya también vivienda de alquiler para jóvenes, que pudiera haberla, y que la empresa municipal pueda gestionar esto de una forma socialmente solidaria y aceptable para los vecinos. Es la apuesta que hace.

Yo sé que hay otros grupos que pueden apostar no por este tipo de acciones, pueden apostar por... No apuestan por la gestión o venden viviendas. No es nuestro caso. En nuestro caso queremos apostar claramente, primero por sacar a la empresa de ese concurso de acreedores, y creo que todas las acciones van destinadas, y espero y deseo y creo que lo vamos a conseguir, que pueda servir para una gestión futura, poder seguir teniendo vivienda donde los jóvenes puedan tener una vivienda asequible, que puedan permitirse emanciparse de sus familias. Ese es el objetivo. ¿Eso cuesta? Claro que cuesta, pero nosotros es la apuesta que hacemos. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Gómez.

Sra. Gómez Galdón: Igual que en Comisión, nuestro voto será a favor. Creo que es una responsabilidad de todos y de todas, y que, si es el único camino que se ha podido llegar para conseguir que salga a flote una empresa que estaba totalmente cerrada, desde luego, nuestro voto siempre será a favor de una gestión que indudablemente, lo que ha demostrado, es que está mejorando porque ha habido una salida a este problema. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Peña.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

En primer lugar, tengo que coincidir con un miembro del equipo de Gobierno, que dice que la situación ha sido heredada. Hay que matizar que es una herencia también del Partido Socialista. De hecho, estaba gobernando este Alcalde, el señor Viveros, cuando se hicieron determinadas acciones en esta empresa municipal, que han sido el origen de esta crisis, de este fracaso.

Es verdad que ahora esta situación es muy difícil de solventándola. Pero lo cierto, y también hilando con lo que he dicho en el punto anterior, es que, al final, es el Ayuntamiento el que, de una manera u otra, está solventando, con los impuestos de los ciudadanos, los problemas financieros de la empresa municipal. Sí es verdad que tiene algún activo, ha vendido la sede de Emvicososa, tiene el hotel por vender, que no sabemos cuándo se podrá hacer. Pero lo cierto es que, el 22 de junio del 2020 la Junta General de accionistas aumentó también el capital social en casi 900.000 euros, y ahora son 232.000 euros más.

En definitiva, es más de 1 millón de euros lo que el Ayuntamiento está poniendo en acciones para solventar el problema financiero que tiene Emvicososa. Esto en menos de un año, y esto no va a ser punto final, o sea, esta no va a ser la última conversión que hagamos de acciones. Ahora se ha generado, con lo que se ha aprobado en el punto anterior, una deuda de Emvicososa con el Ayuntamiento de 622.000 euros, y si esa deuda tampoco puede cumplir con sus compromisos, porque no se pueda vender en el plazo que se pretende el hotel, o no sé, los más activos que quedarán, al final terminaremos haciendo otra conversión en acciones. Esto es una manera de, poquito a poquito, que el Ayuntamiento vaya solventando los problemas financieros que tiene Emvicososa. De los 8.300.000 euros, solamente en un año ya se ha puesto más de 1 millón de euros, 1 millón ciento y pico, de ampliación de acciones.

Luego hay otra cosa, y es que no sabemos si la valoración de activos está actualizada, porque una cosa es el valor nominal por el que se adquieren las acciones, que son los 6,1 euros por acción, y otra cosa es el valor neto contable. Parece ser que son 8 millones de euros el patrimonio que tiene Emvicososa, pero la valoración de activos, si no está actualizada, a lo mejor resulta que es menos, es menos de 8 millones el patrimonio neto contable. No es que tenga la empresa municipal un fondo de comercio que pueda mejorar esta situación. Tampoco es que tenga un fondo de comercio como tienen otras empresas. O sea, a lo mejor resulta que está sobrevalorado el valor nominal de la acción, y estamos también financiando de esa manera a la Empresa Municipal de la Vivienda.

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77lfaCFQAnbWY+doEl9eTj4W330w8/ qU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p>
	

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77lfaCFQAnbWY+doEl9eTj4W330w8/ qU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p>
	

La verdad es que tenemos nuestras dudas al respecto. Como digo, porque no sabemos si esa valoración de activos se corresponde con la realidad o no, con la realidad actual estamos hablando. Pienso que, a lo mejor, no se corresponde el valor de la acción con el que el Ayuntamiento debería pagar. Por eso nos vamos a abstener.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora González Ausín.

Sra. González Ausín: Muchas gracias, Alcalde.

Voy a empezar por la última intervención para clarificar un punto, porque seguro que, de esa manera, si solamente es ir al argumento por el que se abstenia, va a votar a favor.

Señora Peña, la Ley de Sociedades de Capital establece en su artículo 59 que se prohíbe emitir acciones por debajo de su valor nominal, y en relación al valor nominal de las acciones, no se tienen por qué equiparar con el valor patrimonial. Es decir, el valor es 6,01, y eso no se puede cambiar. O sea que, en ese sentido, tranquila, porque fue una cuestión que a mí también me surgió. Yo no vengo del mundo del derecho. En la universidad solo tuve tres asignaturas de derecho. Me gustaban mucho, pero, desde luego, no tenían nada que ver con la Ley de Sociedades de Capital, que no lo había leído hasta ahora. Por lo tanto, eso fue una consulta que hice, además, a sugerencia mía a los abogados, y me lo clasificaron y me dejaron como muy tranquila. O sea que, en ese sentido, que tenga constancia.

Respecto también por seguir con esta duda que puede surgir, y esto es un infinito, y vamos a seguir teniendo más ampliaciones, y esto... En principio no. En principio, esta es la última ampliación que está prevista por parte del Ayuntamiento con Emvicos para saldar la situación que tenemos. No necesitaríamos, de momento, *a priori*, más. ¿Por qué? Salvo que quisiéramos o decidiéramos otra cosa, que, lógicamente, estamos libres de tomar otra decisión, porque esa fuese buena para la empresa o porque lo estableciésemos, pero lo que es para salvar la situación de concurso de acreedores, no. ¿Por qué? Porque, como he dicho en mi punto anterior, lo único que nos queda ya es lo relativo al fondo, y con el fondo lo que se establece es que se les hace una venta, se le ayuda a hacer una venta, por la cual se cobra una cierta comisión, y ahora comentaré igual muy brevemente cómo vamos, y en caso de que en cinco años esto no se hayan vendido o cerrado acuerdo, se quedaría con los activos. Por lo tanto, hay margen más que de sobra, 477 plazas de garaje, quedan 105 en Manzana 3, 20 en Rambla, y 3 en Fleming, que estamos resolviendo algunas goteras que hay para dejarlo resuelto y todo vendido. De las 6 oficinas, justamente la semana pasada tenemos una oferta de 4 que estamos prácticamente... Bueno, nos quedaría cerrado, y no me voy a atrever a decir que están vendidas 4. Pero hay 4 por una oferta firme, y que el fondo ha aceptado, de 6 que tenemos, en menos de un año que llevamos comercializando, y un año de pandemia, y un año de confinamiento, que hemos tenido que hacer ventas que no se pueden imaginar, y con los recursos que efectivamente tenemos.

Por lo tanto, vamos a poner en valor lo que estamos haciendo, que es que somos muy españoles en esto de tirar por tierra siempre lo que hacemos. Ahora, lo que sí que no me parece muy coherente es lo que establece el señor Cuenca. Dice: "vemos que esta es una propuesta necesaria". Punto. "Pero vamos en contra de la gestión que se está realizando".

Mire, la gestión que se está realizando, se le ha dicho también por parte de otros portavoces, es para salir del concurso de acreedores. Entonces, si usted está en contra de la gestión que estamos realizando, lo que quiere decir es que prefiere que se liquide la empresa. Perfecto. Sus palabras son las que lo definen. Luego tenía el señor Cuenca una duda tremenda respecto a la representación, que yo creo que el señor Huete le ha dejado muy claro, pero yo se lo voy a explicar en más castellano y puro. Cuando uno se presenta a elecciones, se presenta bajo unas siglas, y usted se presentó bajo unas que eran de Ciudadanos, y a usted la ciudadanía le votó no por ser el señor Cuenca, no por ser el señor... No, porque iban bajo las siglas de Ciudadanos, y entonces decidió salirse de Ciudadanos. Entonces, como ya no está en Ciudadanos, que es Ciudadanos quien tiene representación en el Consejo, por eso usted no está en el Consejo. Yo creo que eso es meridianamente claro. Usted lo que no ha entendido es que usted se presenta por Ciudadanos, después decide salirse, pero seguirse quedando, eso sí, con el acta, impidiendo que otros que sí que estaban en la lista de Ciudadanos representen a Ciudadanos, que fueron los que legítimamente fueron seleccionados por la ciudadanía. Esa es la película. Entonces, ahora no

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefacFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p>
	

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefacFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p>
	

me venga a poner entre medias que no tiene representación. El problema no es que no tenga representación, el problema es que usted se ha salido de la representación que le tienen los ciudadanos, que era bajo el paraguas de un partido político. Pero, como ese no es el punto que estamos tratando, para volver a los cauces diré que nuestra postura clara es intentar sacar adelante esta empresa, y que no estamos mirando hacia atrás salvo para aprender de los errores. Todo el esfuerzo del Consejo de Administración, todo el esfuerzo del equipo de trabajo que está aquí, todo el esfuerzo está dedicado a mirar para adelante y a sacar adelante la empresa, día y noche, sábados y domingos a todas horas nuestro esfuerzo y nuestro empeño es ese, y vamos a sacarla, y creo que vamos a sacarla, porque, desde luego se ha trabajado mucho y se está empezando a recibir parte de esa cosecha sembrada.

Por lo tanto, confiemos, tenemos que seguir trabajando, y ciertamente, hacia atrás mirar para aprender, quizá de los errores, o quizá de cómo mejorar alguna cosa. Pero todos sabemos perfectamente que la situación de causalidad a la que llevó la empresa a concurso de acreedores fue algo de muy mala suerte. Pero hay una cosa de la que sí que no nos tenemos que arrepentir, y es que, pese a estar en una situación de plena crisis, 2008-2011, se decidió apostar por crear vivienda social, y se apostó por crear una vivienda social en unos edificios preciosos, que han obtenido un premio, y que hasta hace cuatro días de la pandemia venían ciudadanos —y me lo dicen así, insistentemente— sobre todo de oriente, de Japón, de China, de varios países, a hacer fotos a esa zona de viviendas, porque tenían varios premios y, bueno, se han robado varios spots publicitarios. Oye, pues Coslada, aunque solamente sea, sale con spots publicitarios porque están rodados en esos bajos de esas viviendas de protección, esas viviendas de carácter social. Eso es un valor, y lo vamos a sacar, y cuando se acabe de pagar esas viviendas, eso es un patrimonio de la empresa, es un patrimonio del Ayuntamiento, es un patrimonio de todos, es un patrimonio del que se están beneficiando ahora mismo muchísimos jóvenes que, de otra manera, no podrían. Este fin de semana salían datos en los que el 90,1 % del salario de muchos jóvenes tiene que estar dedicado al alquiler, el 90. Es que es imposible si no es con una ayuda familiar, ni tan siquiera para el alquiler. Por lo tanto, qué importantes son las políticas de vivienda, qué importante el reto que nos queda en el siguiente proceso que es el Jarama, y eso es lo que estamos haciendo, dejando a la empresa municipal puesta en forma de manera activa para el siguiente reto que es el Jarama, y poder sacar más viviendas.

Nada más, y muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Cuenca.

Sr. Cuenca García: Sí. Gracias, señor Alcalde.

Señora Ausín, si la forma de defender su gestión es hacer ataques personales hacia mi persona o hacia otros concejales de este Ayuntamiento, usted misma se retrata.

Señor Romero y señor Huete, ustedes tienen razón. La situación que ustedes han encontrado ha sido sobrevenida, puesto que ustedes no forman parte del equipo de Gobierno que llevó a la empresa municipal o que, por desgracia, la empresa municipal entró en concurso de acreedores. Con lo cual, evidentemente, yo no les estoy haciendo responsables ni creo que nadie les haga a ustedes responsables de esta situación. Evidentemente, ustedes se la han encontrado, les ha sido sobrevenida, y están intentando lidiarla como buenamente puedan. Pero sí he de decirles que ustedes, salvo que yo me equivoque, son miembros del Consejo de Administración o tienen representación en el Consejo de Administración desde el 2019. Creo que ahí no digo ninguna cosa que no sea correcta. Por tanto, si me remito a las cuentas que se presentarán más adelante, porque vuelvo a decir que espero que antes del día 30 de junio podamos tener esta junta de accionistas para poder revisar las cuentas, ustedes han formado parte de estas cuentas anuales y, de hecho, ustedes dos, y corrija me si me equivoco, firman la formulación de cuentas, con lo cual han sido... Eso, lo que viene a decir, para los que nos pudieran entender, es que, cuando una persona firma una formulación de cuentas quiere decir que es, entre comillas, el que ha realizado las cuentas. Evidentemente, no lo han hecho ustedes, hay un equipo legal, hay un equipo tal, pero ustedes ratifican que esas cuentas la ratifican, y si no, no las firmarían. Señor Romero, usted dice que no, pero yo soy consejero de muchas empresas, y cuando yo firmo unas cuentas, lo que firmo es que ratifico las cuentas que estoy firmando.

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZ0Bt77lfaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ QU1hepXQbQ= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> 
---	--

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZ0Bt77lfaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ QU1hepXQbQ= ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> 
---	--

Entonces, por entrar en un dato que no quería entrar, señora Ausín, sinceramente no quería entrar, pero es que, como su única forma de defenderse es atacarme a mí, yo le voy a poner sobre la mesa por qué creo que su gestión no está siendo correcta, y para eso me baso en documentos que ustedes han facilitado, documentos públicos que, como digo, es la cuenta de resultados del ejercicio 2020.

Según la cuenta de resultados del ejercicio 2020...
(Murmullos).

Sr. Presidente: Señora González, por favor.

Sr. Cuenca García: Permítame, porque usted me ha atacado personalmente, y como comprenderá, creo que es una cosa que me hubiera gustado comentar en la Junta de accionistas, pero la voy a comentar aquí para que todos los vecinos sean conscientes, que creo que deben de serlo.

En la cuenta de resultados existe una partida, que es gastos de personal, por importe de 121.021 euros. Es un importe bastante considerable y bastante elevado. ¿Verdad, señora Ausín? Pero resulta mucho más paradójico y sorprendente cuando uno se va a la memoria, que, para los señores asistentes, la memoria de unas cuentas anuales es donde se especifica partida por partida cómo lo conforman, hay un epígrafe que hace referencia al personal medio de la empresa. Según ese epígrafe, el personal medio de la empresa es de dos personas. Eso quiere decir que dos personas han generado 121.021 euros de gastos de personal. Cuando digo que la gestión que se está haciendo de la empresa municipal no es una gestión correcta, me estoy refiriendo a cosas de este estilo. No me estoy refiriendo a que se esté robando, señora Ausín, no se lo tome usted mal, ni se esté haciendo malversación. No, estoy diciendo que se está haciendo una gestión oportuna, porque, cuando una empresa genera unos ingresos de 492.000 euros por alquileres, que son los ingresos corrientes, puesto que las ventas dependen de que se vendan o no se vendan, aparte que usted sabrá que, cuando se vende una plaza de garaje por 11.000 o 12.000, o los euros que están vendiendo, una gran parte de ese dinero va a pagar la deuda de esa plaza garaje, con lo cual, el remanente que queda no es tan significativo. De hecho, el remanente de venta de plazas de garaje de 2020 fue de 25.475 euros, o sea, que no es una partida más significativa. Siendo la partida más significativa de 492.000 euros de ingresos, tener unos gastos de personal de 121.000 es una barbaridad. Una barbaridad para gestionar el número de edificios que tiene, y es una barbaridad cuando, al final, uno se va a la memoria y, salvo que esté mal, dígame usted que está mal, pero si la memoria pone que hay dos personas de personal medio, y ahí nos salen 121.000 euros, a mí las matemáticas me dicen que hay dos personas que no, por las matemáticas, que ganan más de 60.000 euros por gestionar, porque lo único que hace la empresa municipal es gestionar e intentar vender, porque intentar vender, bueno, intentar vender.

Recuerde usted que hace un año firmamos un contrato con una sociedad para fomentar la venta de los inmuebles, con lo cual hay otra sociedad que se está dedicando, aparte del Ayuntamiento o aparte de Emvicoso, a vender esos inmuebles. O sea, que esta gente, debo entender que dedicada parte del tiempo a vender, una pequeña, y parte del tiempo a gestionar. 121.021 euros para una media de dos personas.

Señor Romero, señor Huete, ustedes han firmado estas cuentas. Es cierto que a ustedes les ha venido una situación sobrevenida. Totalmente de acuerdo. Pero ustedes sí están viendo esta gestión. Por eso digo que, cuando aprueban esta gestión, yo creo que son... Bueno, salvo que ahora la señora Ausín volverá a atacarme personalmente, se meterá no sé con qué algo de mi persona o cualquier otra cosa, o a lo mejor me sorprende y me defiende estas cifras que estoy poniendo encima de la mesa.

Por tanto, por eso digo que vamos a votar abstención, señora Ausín, porque entendemos que esta solución es buena para sacar a la empresa. Claro que es buena. No es que sea buena, es que es necesaria, porque si no se hace esto, volveríamos a otro concurso. Pues, bueno, hagámoslo, porque hay que hacerlo. Pero queremos abstenernos, porque no queremos estar de acuerdo con su gestión. Por tanto, nos abstenemos.

Ustedes le van a volver a dar la vuelta, porque son, como ustedes dicen, ustedes son...

Sr. Presidente: Señor Cuenca, ha sobrepasado su tiempo.

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p>
	

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3iKRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTj4W330w8/ QU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p>
	

Sr. Cuenca García: 30 segundos, por favor, señor Alcalde.
Ustedes son muy políticos, nosotros somos más técnicos. Bueno, posiblemente seamos más técnicos. Cuando nosotros veamos que tengamos una gestión que pueda ser oportuna, estarán con todo nuestro apoyo, sin ningún tipo de problemas.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Romero.

Sr. Romero Castro: Nada que añadir, señor Alcalde.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor García.

Sr. García Narros: Nada más que añadir.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Huete.

Sr. Huete Pérez: Sí.
Simplemente, si quisiera añadir, lo de la gestión técnica y gestión política, que son terminologías que a veces se contraponen, yo creo que aquí la representación que hay es política, no técnica. Los programas son políticos, las apuestas son políticas, y luego hay una gestión técnica que se tiene que llevar a cabo con el criterio político que se establece. Eso es lo que hacemos. Apostamos por la Empresa Municipal de Servicios, apostamos por las viviendas públicas, por la vivienda social, por la vivienda de alquiler asequible, y creemos que el instrumento es este. Queremos sacarla de una situación delicada. Las estructuras, en un momento de situación delicada, nos parecen muy gruesas. Cuando se amplíe el negocio, como es lógico, y las estructuras, otras veces son menos voluminosas, dependiendo del volumen del negocio en cada momento. Pero nos parece que la apuesta política está clara, y la gestión técnica tiene que estar al servicio de la apuesta política, que es lo que se trata y dirime hoy aquí.
Votaremos a favor. Gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias, señor Huete.
Señora Gómez. ¿No va a intervenir?

Sra. Gómez Galdón: No voy a intervenir.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Gómez.
Señora Peña.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.
Para empezar, lo que quiero aclarar a la señora Ausín es que, efectivamente, el valor de las acciones no se puede alterar, pero sí es cierto que, cuando una empresa emite acciones y están por encima del valor real de las acciones, nadie las compra, y eso es exactamente lo que estoy diciendo, que este Ayuntamiento está comprando unas acciones que no valen ese dinero.
Por otra parte, se está hablando de que el fin social de Emvicsosa es crear vivienda social. Estamos de acuerdo con que es un proyecto necesario para el municipio, que es bueno que haya vivienda social para los jóvenes, que eso es estupendo. Pero la crisis de Emvicsosa no viene por eso, no viene por hacer vivienda social. La crisis de Emvicsosa viene por hacer experimentos empresariales con dinero público, además, sin tener ninguna formación ni experiencia profesional previa, y que fue la creación de multitud de plazas de aparcamiento, no de vivienda social. Eso es lo que originó la crisis de Emvicsosa, que ahora se está sufriendo, y ahora eso lo tienen que pagar los vecinos de Coslada con sus impuestos, porque, a través de esta conversión de acciones que

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628 sha512: pEuusdHASY3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZ0Bt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ qU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p>
	

	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379 sha512: pEuusdHASY3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZ0Bt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ qU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p>
	

ya estamos haciendo ahora, la adquisición de acciones hace un año también, o sea, en total más de 1 millón de euros, en un año que este Ayuntamiento lleva pagando, porque, al final, esta compra de acciones es una manera de solventar el problema financiero que tiene Emvicsa. Esto se paga con impuestos, con dinero público, y entiendo que la situación que tiene actualmente Emvicsa es muy delicada, es muy difícil solventarla, y lo que se está haciendo no tiene otra salida. Pero lo cierto es que no nos parece que las acciones que está comprando ahora mismo el Ayuntamiento, que está convalidando con deuda, se corresponda con el valor real de la deuda que está financiando. Entonces, por esa razón nos vamos a abstener.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Ausín.

Sra. González Ausín: Muchas gracias.

Lo que estamos haciendo es cumplir con la sentencia, porque todavía quedaba una parte de crédito subordinado, que está obligado o que así se compromete el Ayuntamiento a hacer el pago del crédito subordinado. Está establecido por sentencia y se firmó y del 1.100.000, que es la totalidad de lo que más o menos, millón ciento poco, de lo que se ha hecho la ampliación entre las dos, entre la primera y la segunda parte de la ampliación, podríamos decir que prácticamente 1 millón es el cumplimiento del subordinado. Es decir, es muy poquito el esfuerzo, el sobreesfuerzo, que es de agradecer, que realiza el Ayuntamiento en esta ampliación de capital para acabar de cerrar un poco todas las ventas existentes, y de esa manera tirar para adelante y no tener que estar ya tampoco sin quedarnos nosotros con una parte de Tesorería que nos permite seguir funcionando, y trabajar con un poquito más de tranquilidad.

Pero hay quien, para defender la postura que sea en esta propuesta, ha decidido ampliar el debate que tenemos dentro de dos días. O sea, estamos estupendo, pero no se preocupen, que dentro de dos días tendremos el debate, pero si, para defender esta postura, nos vamos a Sicilia a 1920, y, por otro lado, a la defensa que tenemos dos días después, estamos pervirtiendo absolutamente toda la parte de los debates, y no puede ser confundir eso, y luego, intentar decir que esto es para defender...

Si yo, de verdad que, a nivel personal, absolutamente nada. Yo sé que usted sabe de empresas, y usted sabe perfectamente que las empresas, lo que sí que están obligadas es a rendir y hacer las cuentas. Eso es a lo que estamos obligados, eso sí, todos los años, señor Cuenca, todos los años, como empresa, estamos obligados. Luego está el poder hacer auditoría o no, que es algo optativo, por decirlo de algún modo. Pero esta empresa siempre ha hecho auditoría y siempre va a seguir haciendo auditoría. Por lo tanto, van a contar absolutamente siempre con todos los datos necesarios, transparentes, porque para eso están unos auditores, una asesoría fiscal, un contable, personas entendidas y sabias en esto, que son las que guían a una empresa. Desde luego, ni es esta presidenta, ni es el administrativo, sino el personal que necesita esa empresa.

Pero lo que sí que recuerdo es eso: que estamos obligados a cumplir y hacer, y a dar cuentas, y, desde luego, esta empresa, señor Cuenca, sí que da sus cuentas año tras año.





Sr. Presidente: Muchas gracias.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 15; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 10; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

	<p>Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77lfaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ qU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628</p> 
	<p>Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> <p>sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZOBt77lfaCFQAnbWY+doEI9eTJ4W330w8/ qU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379</p> 

El **Pleno Municipal** por 15 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las once horas y veintidós minutos. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

	Código de firma: H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628 sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZObt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTj4W33Ow8/ qU1hepXQbQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/H1YK-51EB-XRZ1-6255-6655-8628
	

	Código de firma: M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379 sha512: pEuusdHASy3ikRY7ly8a9wAbdwxV109GjwZCH/BDNZObt77IefaCFQAnbWY+doEI9eTj4W33Ow8/ qU1hepXQbQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento http://172.17.1.201/viafirma/v/M1C3-0WKT-GKT1-6255-5359-1379
	